



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DIRECCION DE OBRAS

ACTA DE RECHAZO

OFICIO N.º
544
FECHA
05.06.2024
ROL
209-7 209-8
209-166

DE : SCARLETT SALINAS ALVARADO.
DIRECTOR DE OBRAS (S) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.

A : JUAN CARLOS ANTUNEZ GUERRA.
ARQUITECTO.

* A LLENAR POR LA D.O.M.

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC, habiendo revisado el Expediente N.º 84/2024 correspondiente a la solicitud de: **AUTORIZACION SUBDIVISION Y FUSION SIMULTANEA.** Ubicado en: **CALLE SAN LUIS N°715-A, SITIO A4, CATAPILCO.**

Comunico al solicitante las siguientes observaciones que no fueron subsanadas.

OBSERVACIÓN	ART. O NORMA TRANSGREDIDA (sólo normas urbanísticas)
<p>Se rechaza el expediente por el no cumplimiento a la totalidad de observaciones señaladas en el oficio N°299/2024.</p> <p>Observación N°2: Situación propuesta, Lote A5-K2A no cuenta con acceso a un Bien Nacional de Uso Publico conforme a DDU N°487/2023.</p> <p>Respuesta: <i>El lote A5-K2, de la situación propuesta, en su deslinde Ñ1-Ñ2, de 11,00 mts, cuenta con frente y acceso a calle Francisco Ovalle y Errazuriz, correspondiente a un Bien Nacional de Uso Público, validado mediante Certificado DOM N°10/2024 de fecha 08-feb-2024. El cual adjunta.</i></p> <p>De lo anterior, se emite un nuevo Certificado N°58/2024, el cual anula Certificado N°10/2024, dado que la calle Francisco Ovalle Errazuriz no cuenta con la recepción definitiva de urbanización por parte de esta Dirección de Obras, en consecuencia, el <u>Lote A5-K2A no cuenta con acceso a una vía de uso público existente.</u></p> <p>Por otra parte, si bien menciona la resolución DOM N°66/2019, esta corresponde a un <u>Certificado de recepción definitiva de las obras de edificación</u> no así un <u>Certificado de recepción definitiva de las obras de urbanización</u>, sin dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 135 de la LGUC.</p>	<p>OGUC Artículo 1.4.9</p>

Saluda a Ud.

SCARLETT SALINAS ALVARADO.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DISTRIBUCION:
01.- JUAN CARLOS ANTUNEZ. ARQ.
02.- AGRICOLA E INMOBILIARIA LOS ALTOS DE ZAPALLAR LTDA. PROP.
03.- ARCHIVO EXP. - 84/2024.
04.- ARCHIVO DOM
SSA/RBP/CFO Of. 544/2024